



PERMISO

LACTANCIA



¿Quién puede pedirlo?

Los 2 progenitores *
Requisito: estar trabajando
* Es un derecho personal e intransferible

¿Cómo?

Instancia a la División de Personal antes de finalizar el permiso de nacimiento/otro progenitor diferente a la madre biológica

Duración

1h al día desde la finalización del permiso de nacimiento/otro progenitor diferente a la madre biológica, hasta que el menor cumpla 12 meses

Modo de disfrute (3 opciones)

1h al inicio o al final de la jornada.
1/2h al inicio y al final de la jornada.
En jornadas acumuladas

En jornadas acumuladas

Madre Biológica

Al finalizar el permiso por nacimiento

28 días

Progenitor Diferente Madre Biológica

A continuación del permiso de nacimiento (ininterrumpido)

28 días

Si ha fraccionado el permiso por nacimiento se calcula:
Nº de días efectivos de trabajo hasta que el menor cumpla 12 meses (1h/día) / 7,5h (jornada de trabajo)

- Cuanto más se alarga el permiso de nacimiento, menos tiempo de lactancia